



SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED, S.A. UNIPERSONAL

HECHO RELEVANTE

A efectos de lo previsto en la Directiva 2004/109/CE de Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004 y en el artículo 2 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea, SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED, S.A. (Unipersonal) comunica su elección de España como Estado miembro de origen.

Boadilla del Monte (Madrid), 24 de Julio de 2009

Fdo. José Antonio Soler, Presidente
SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED, S.A. (UNIPERSONAL)